



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 185.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO DEL SEGUNDO AGUINALDO DE LA GESTIÓN 2018, A FAVOR DE LOS PERSONALES CONTRATADOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LA EMBAJADA Y EN LOS CONSULADOS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EROGACIÓN IMPUTABLE EN EL RUBRO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL.**

Asunción, 20 de febrero de 2019

**VISTA:** La Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, “Que aprueba del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, que reglamenta la Ley del Presupuesto, en su Artículo 39, v.02, inciso b) remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año, y en su punto 4) Pagos ocasionales por causas presupuestarias en concepto de aguinaldos de fin de año al personal contratado de los OEE debidamente justificados en los contratos y disposiciones legales.

La Resolución N° 1054, del 3 de octubre de 2018, y las Resoluciones N° 1150 y N° 1151, del 29 de octubre de 2018, respectivamente, por medio de las cuales se dispuso la contratación de personal para prestar servicio en las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Paraguay en el exterior; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Notas EP/BO/1/401/18, de fecha 12 de octubre de 2018, CGP/SCZ/BO/N° 341/18, de fecha 13 de noviembre de 2018, y CP/VM/BO/E/N° 523/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, la Embajada del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia, el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el Consulado del Paraguay en la ciudad de Villamontes, Estado Plurinacional de Bolivia, hacen referencia a la disposición emitida por el Gobierno de Bolivia a través del Decreto N° 1802, de fecha 20 de noviembre de 2013, que determina la obligatoriedad del pago de un segundo aguinaldo denominado “Esfuerzo por Bolivia”, a favor de trabajadores del sector público y privado, razón por la cual se solicita arbitrar los medios administrativos necesarios para cumplir con tal mandato.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago del segundo aguinaldo a la gestión 2018, a favor de los funcionarios contratados que prestan servicio en la Embajada del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia, el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el Consulado del Paraguay en la ciudad de Villamontes.

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 185.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO DEL SEGUNDO AGUINALDO DE LA GESTIÓN 2018, A FAVOR DE LOS PERSONALES CONTRATADOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LA EMBAJADA Y EN LOS CONSULADOS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EROGACIÓN IMPUTABLE EN EL RUBRO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de un total de **US\$ 7.625.- (Dólares Americanos siete mil seiscientos veinticinco)** en concepto de segundo aguinaldo de la gestión 2018, a favor de los personales contratados que prestan servicio en la Embajada del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia, el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el Consulado del Paraguay en la ciudad de Villamontes, de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Monto Segundo Aguinaldo 2018 en USD	Representación
Carmen Rosa Torres Peñaloza	1.300,00	Embajada en La Paz
Raymundo Tarifa	1.000,00	Embajada en La Paz
Andrea Aguilar	900,00	Embajada en La Paz
Nataly Ustariz	1.200,00	Embajada en La Paz
Bella Valdivieso	1.150,00	Consulado Gral. en Santa Cruz
Edwin Dávila	1.100,00	Consulado Gral. en Santa Cruz
Blanca Jorgelina Zarza	975,00	Consulado en Villamontes
<b>TOTAL USD:</b>	<b>7.625,00</b>	

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas en el Rubro 199 – Otros Gastos del Personal del Tipo 1 – Programa de Administración, Programa 001 – Misiones Diplomáticas y Consulares, de conformidad con el Plan Financiero.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_